

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CÓDIGO: ECGE1-F022
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	FECHA: 28/04/2023
	FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO	Página: 1 de 1

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto	RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
80 o más puntos	Cumple	VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Menos de 80 puntos	No Cumple	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	0,0	0,20	0,0
		Efectividad de las acciones	0,0	0,80	0,0
		CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	0,00
		Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento			#REF!

Líder de proceso: Hugo Cabarcas Ayola			
Área o unidad auditable:			
Fecha de realización:		Vigencia PAEI:	2023


Cumple	2
Cumple parcial	1
No cumple	0

0,0
0,00
0,00

1. Vigencia fiscal (Alcance)	2. Antecedente / Acción	3. Ente evaluador	4. No. Observación	5. Macroproceso Proceso	6. Descripción de la Observación	7. Causa	8. Acción de mejora	9. Descripción actividades	10. Unidad de medida	11. Cantidades unidad de medida	12. Fecha terminación	13. Responsable (Nombre y Cargo)	14. Cumplimiento	15. Efectividad	16. Estado de la acción (Cerrada-C / Abierta-A)	17. Observación
2022	Informe de auditoría	OACI	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	Las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022 no se gestionaron por procesos, contrariando lo establecido en el numeral 3, versión 1 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del Modelo Integrado de Planeación - MIPG, posiblemente por el desconocimiento de dicho documento e insuficiencia de personal, lo que dificulta a la entidad orientar sus esfuerzos hacia el usuario, mejorar la eficacia y eficiencia de las actividades, hacer el seguimiento y el control de los resultados obtenidos, planificar y establecer los objetivos de mejora, así como la consecución de estos.	Durante la vigencia 2022 no se formalizaron los procedimientos asociados a los subprocesos de Servicios Públicos	Realizar y formalizar procedimientos asociados a los subprocesos de servicios públicos	Construir los procedimientos asociados a los cuatro subprocesos de servicios públicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos	Procedimientos	15	31/12/2023	Hugo Alfonso Cabarcas Ayola- Asesor código 105 grado 47				
2022	Informe de auditoría	OACI	2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	En la vigencia 2022 no se identificaron riesgos ni se diseñaron controles para prevenirlos o mitigarlos, contrariando lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, pasos 1, 2 y 3, posiblemente por el desconocimiento de dicha guía e insuficiencia de personal, lo que impide garantizar el cumplimiento de la finalidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo así como minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos a ellos asociados para una administración eficaz y eficiente.	Durante la vigencia 2022 no se recibió requerimiento para la elaboración de la matriz de identificación de los riesgos y el diseño de los controles para prevenirlos o mitigando.	En cumplimiento al requerimiento de la Secretaría de Planeación Distrital se elaboró la matriz de identificación de los riesgos con sus respectivos controles como lo pide la Guía de Administración de Riesgo y se remitió mediante oficio AMC-OF-0090045-2023	Seguimiento a la matriz de riesgo asociados a servicios públicos	matriz de riesgo	1	20/06/2023	Hugo Alfonso Cabarcas Ayola- Asesor código 105 grado 47				
2022	Informe de auditoría	OACI	3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	No se evidencia el diseño y seguimiento de indicadores de gestión relacionados con los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022 incumpliendo así lo dispuesto en el numeral 5.2 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión - Versión 1 de julio de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública. Lo anterior posiblemente por falta de conocimiento de dicha guía de referencia y de las directrices institucionales sobre la adopción de los formatos GADCA03-F002 y GADCA03-F001 del proceso de calidad, lo cual impide el seguimiento oportuno al cumplimiento de los objetivos, la prestación de los servicios y la adopción de acciones necesarias para corregir las desviaciones que se presenten.	Durante la vigencia 2022 no se tenía conocimiento de la elaboración de los indicadores de gestión y seguimiento de los mismos	En cumplimiento a solicitud de la oficina de Calidad de la Secretaría General se crearon los indicadores de gestión para la medición de los subprocesos de servicios públicos.	Seguimiento a los indicadores de gestión asociados a servicios públicos	Indicadores de gestión	5	3/04/2023	Hugo Alfonso Cabarcas Ayola- Asesor código 105 grado 47				

2022	Informe de auditoría	OACI	4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	<p>Las actividades de control tales como revisión, informe de auditoría, certificado de interventoría, solicitud CDP, acta, solicitud RP, autorización y orden de pago, indicadas al equipo auditor mediante procedimiento de entrevista y las cuales no se encuentran documentadas, no pueden definirse como controles y su ejecución no garantiza la mitigación o prevención de la ocurrencia de eventos potenciales que afecten el cumplimiento de las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, porque no cumplen con los siguientes criterios establecidos en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5: No tener riesgos identificados para la vigencia 2022, lo que no permite realizar la una identificación de controles (numeral 3.2.2), los cuales obligatoriamente deben estar asociados a los mismos.No contar con la estructura para la descripción del control (Numeral 3.2.2.1) al no describir un responsable de ejecución, no indicar mediante verbos la acción que debe realizarse como parte del control y no establecer los detalles que permitan identificar claramente el objeto del control.</p> <p>No gestionar las competencias asignadas en el ordenamiento jurídico al Distrito de Cartagena en materia de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2022 por procesos, lo que no permite identificar su tipología de acuerdo con un ciclo de proceso (numeral 3.2.2.2); No contar con la característica relacionada con la eficiencia (tipología), siendo esta necesaria por la ponderación que tienen en la valoración del control, lo que no permite realizar el análisis y la evaluación de los controles – atributos (numeral 3.2.2.3). Lo anterior ocurre posiblemente por el desconocimiento de la guía antes mencionada e insuficiencia de personal, lo que puede afectar el cumplimiento de la finalidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos a ellos asociados para una administración eficaz y eficiente.</p>	Debido a que para la vigencia 2022 no se identificaron de los riesgos ni se identificaron los controles para prevenirlos o mitigarlos siguientes los criterios establecidos en la guía, la cual fue solicitada por la Secretaría de Planeación Distrital	Elaborar la matriz de identificación de los riesgos con sus respectivos controles como lo pide la Guía de Administración de Riesgo siguiendo los lineamientos de Secretaría de Planeación Distrital	Identificar los riesgos e identificar de los controles para prevenirlos o mitigarlos asociados al pago del déficit de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.	matriz de riesgos y controles	1	31/12/2023	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 47							
2022	Informe de auditoría	OACI	5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	<p>Se verificó que el Distrito de Cartagena para la vigencia 2022 celebró los contratos de transferencia por concepto de subsidios con los prestadores de servicio público de agua, alcantarillado y aseo el día 29 de agosto de 2022 y no a inicios de la vigencia fiscal, lo que contraría lo establecido en el inciso final del artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, por posible debilidades en los controles y gestión para asegurar la transferencia de los recursos, lo que podría conllevar a una afectación de la confianza e imagen institucional.</p>	Debido a los trámites de revisión, aprobación y firma de los contratos de transferencias entre los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena y la Secretaría General por delegación de funciones ocasionando atrasos en la consecución del objetivo.	Elaborar, remitir y firmar los contratos de transferencias con los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del Distrito de Cartagena a inicios de cada vigencia fiscal	Elaborar los contratos de transferencias en cumplimiento de la normatividad vigente.	contratos de transferencias	4	31/01/2024	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 47							
2022	Informe de auditoría	OACI	6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	<p>Se evidenció que el Distrito de Cartagena para la vigencia 2022, no prestó de manera eficiente los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a todos sus habitantes, como quiera que se han instaurado acciones constitucionales en contra del distrito para garantizar la prestación de servicios públicos en algunos sectores de la Ciudad (Arroz barato, Policarpa, Puerta de hierro, Arroyo de las cañas, Paraíso II y Daniel Lemaitre), inobservando el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Lo anterior, por posibles falta de controles en el seguimiento de la dinámica urbana y rural del Distrito, generando insatisfacción en la prestación de los servicios y afectación de la imagen institucional.</p>	Debido a que algunos de estos proyectos no contaban con la asignación presupuestal en su totalidad y a otros proyectos no se le asignaron recursos para la vigencia 2022	Realizar las gestiones pertinentes para el desarrollo del proyectos de extensiones de redes, que garanticen la prestación del servicios con calidad y continuidad en los sectores mencionados	Solicitar estudios y diseños a Aguas de Cartagena y solicitar asignación de recursos para ejecución en los sectores mencionados	Informes	4	31/12/2024	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 47							
2022	Informe de auditoría	OACI	7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	<p>De la información que se relaciona a continuación, se evidenció que para la vigencia 2022 el Distrito de Cartagena realizó la transferencia de los recursos por concepto de subsidios a las empresas prestadoras de servicio público de aseo, acueducto y alcantarillado extemporáneamente, teniendo en cuenta la fecha de radicación de la factura por el prestador, contrariando lo preceptuado en el numeral 99.8 del artículo 99 de la Ley 142 de 1944 y el 2.3.4.1.2.11 del Decreto 1077 del 2015, posiblemente por inobservancia, indebida interpretación y falta de socialización de la norma, que podría conllevar a inicio de acciones judiciales y/o administrativas por parte de las empresas prestadoras de servicio público.</p>	Debido a los atrasos en el procedimiento y no tener en cuenta los tiempos máximo para realizar cada peso.	Dar cumplimiento a los procedimientos de pagos del déficit de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo facturados por los prestadores del Distrito de Cartagena en los términos establecidos por la norma de 30 días calendarios teniendo en cuenta la fecha de radicación de las facturas	Revisar los documentos soportes anexos a las facturas radicadas por concepto de déficit de subsidios en los términos estipulados en los contratos de transferencias, para dar trámite oportuno en los tiempos establecidos en el mismo.	Pagos de déficit de subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo efectuados	15	31/12/2023	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 47							

2022	Informe de auditoría	OACI	8	GESTIÓN ADMINISTRATIVA (GAD)/SERVICIOS PÚBLICOS (SP)	No se observó articulación entre servicios públicos y el proceso de estratificación para garantizar y monitorear la aplicación de la política de subsidios y contribuciones, siendo una función específica del Secretario General, de acuerdo con lo consagrado en el numeral 10 del artículo 1 del Decreto distrital 0272 de 2022, incumpliendo el numeral 3.4 de la Guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) Versión 1, hecho que se origina por posible desconocimiento de la operación por procesos, lo que impide que se identifique la relación de precedencia entre estos procesos, establecer entradas, salidas y prerrequisitos para la operación por procesos y asegurar el uso eficiente de los recursos.	Debido a que no se ha establecido el procedimiento entre la Secretaría de Planeación- comité permanente de estratificación y la Secretaría General por competencias.	Elaborar procedimiento transversal entre Secretaría de Planeación y Secretaría General para la articulación del proceso de la estratificación.	Realizar mesas de trabajo entre las dependencias para elaborar el procedimiento.	Procedimiento	1	31/12/2023	ASESOR DE DESPACHO CODIGO 105 GRADO 47				
------	----------------------	------	---	--	---	--	--	--	---------------	---	------------	--	--	--	--	--

Fecha de suscripción	22/09/2023
Responsable de cumplimiento:	
Cargo:	Asesor Codigo 105 Grado 47

Pronunciamiento de coherencia e integridad	Si		No		Parcial	X
	Comunicación oficial			Acciones Coherentes e Integras.	1.4,5,6,7,8,9,10 y 11	